



martes 4 de julio de 2017

# LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES TRAMITA LAS SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE ADECUACIÓN DE VIVIENDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

## El plazo está abierto hasta el 27 de julio.

La Delegación de Servicios Sociales tramita las solicitudes del programa de adecuación de viviendas de la Junta de Andalucía.

La Delegada de servicios Sociales, Pilar Praena, ha explicado que “se trata de una convocatoria de ayudas de la Junta que todos los años se pone en marcha y que en esta ocasión se enmarca en el programa de adecuación funcional básica de las viviendas referido a la convocatoria del 2017 del Programa de rehabilitación de viviendas de 2016-2020”.

Praena ha señalado que “con esta convocatoria la Junta hace una concurrencia competitiva para realizar reformas en la vivienda para adecuarlas a las necesidades de personas con discapacidad. Este programa financia la ejecución de obras y asistencias técnicas para mejorar la seguridad y para realizar la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores de 65 años o personas con discapacidad que tengan reconocido al menos cuarenta por ciento de discapacidad o movilidad reducida”.

Los beneficiarios de este programa son personas físicas mayores de sesenta y cinco años, personas que tengan reconocido, al menos, un cuarenta por ciento de grado de discapacidad y movilidad reducida o personas en situación de dependencia que tengan reconocido un grado de gran dependencia (Grado III).

En cuanto a los requisitos que deben cumplir los beneficiarios es ser titular de la Tarjeta Andalucía-Junta sesentaycinco, o tener reconocido el grado de discapacidad de al menos, el cuarenta por ciento o tener reconocido el grado III de dependencia. Además los ingresos de la unidad familiar de la persona solicitante no pueden superar 2,50 veces el IPREM, debe residir de forma habitual y permanente en la vivienda, no haber obtenido otra ayuda para la adecuación durante los tres años anteriores a la presentación de la solicitud y no haber iniciado las obras de adecuación de la vivienda antes de la presentación de la solicitud.

La Delegada ha recalcado que “el plazo de presentación de solicitudes comprende desde 28 de junio hasta el 27 de julio y se pueden presentar directamente en la Junta de Andalucía pero para facilitarles a los vecinos y vecinas de El Viso la tramitación pueden acudir directamente al Centro de Servicios Sociales Clara Campoamor donde les informarán y aclararán todas las dudas y donde directamente les tramitarán la solicitud”.



Una vez se otorga la subvención el beneficiario tiene un plazo de cinco meses para realizar la obra y la justificación de que se ha realizado esa obra es la presentación de las facturas.

Por último la Delegada ha invitado a aquellas personas que puedan estar interesadas a acudir al Centro de Servicios Sociales "Clara Campoamor", junto a la Piedra del Gallo, para cualquier información al respecto.

[En el siguiente enlace se puede acceder a las bases \[](#)

[/export/sites/elvisodelalcor/.galleries/documentos-noticias/galeriaFicheros/noticias/rehabilitac\\_viviendas\\_2017.pd](#)

[\]](#)